

## ANEXO 2

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

#### ACTA N° 2

#### ACTA DE CONFORMACIÓN DEL "COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

La Titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conjuntamente con el Viceministro de Justicia, el Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, la Secretaria General, los funcionarios encargados y/o titulares de las Direcciones Generales de Justicia y Cultos, Protección de Datos Personales, Desarrollo y Ordenamiento Jurídico, Política Criminal y Penitenciaria, Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Derechos Humanos, y de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Información Estadística y Estudios Socioeconómicos, Tecnologías de Información, Cooperación y Proyectos, Imagen y Comunicaciones; en cumplimiento a lo dispuesto en el Acta N° 1 Acta de Compromiso para la implementación del control interno, hemos decidido conformar el "Comité de Control Interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", el cual tendrá a su cargo la implementación y elaboración del Sistema de Control Interno - SCI de la Entidad.

Dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado, en calidad de titulares, por los siguientes funcionarios:

- El/la Secretario/a General, quien lo presidirá.
- El/la Viceministro/a de Justicia.
- El/la Viceministro/a de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.
- El/la Director/a General de Justicia y Cultos.
- El/la Director/a General de Protección de Datos Personales.
- El/la Director/a General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico.
- El/la Director/a General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.
- El/la Director/a General de Derechos Humanos.
- El/la Director/a General de Política Criminal y Penitenciaria.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Administración.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Tecnologías de Información.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Información Estadística y Estudios Socioeconómicos.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Cooperación y Proyectos.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones.
- El/la Jefe/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

El comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre el control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la Entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 13 días del mes de diciembre de 2012.



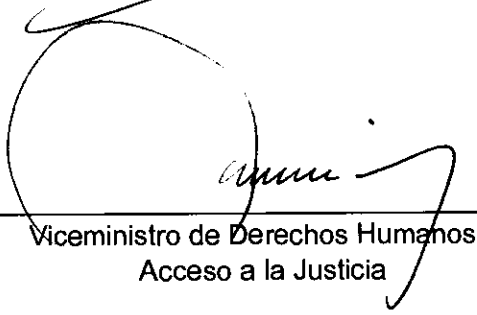
---

Ministra de Justicia y Derechos Humanos



---

Viceministro de Justicia




---

Viceministro de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia



---

Secretaría General



---

Dirección General de Justicia  
y Cultos



---

Dirección General de Protección de Datos  
Personales

Dirección General de Desarrollo y  
Ordenamiento Jurídico

Dirección General de Política Criminal  
y Penitenciaria

Dirección General de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

Dirección General de Derechos  
Humanos

Oficina General de Administración

Oficina General de Planeamiento y  
Presupuesto

Oficina General de Asesoría Jurídica

Oficina General de Tecnologías de  
Información

Oficina General de Cooperación y  
Proyectos

Oficina General de Imagen y  
Comunicaciones

Oficina General de Información Estadística  
y Estudios Socioeconómicos

Jefe del Órgano de Control Institucional  
Veedor